de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de marzo de 2009.

La Consejera de Cultura y Turismo, Fdo.: M.ª José Salgueiro Cortiñas

ANEXO

Apellidos y nombre: Ricardo Olmeda Moreno. Centro Directivo: Dirección General de Turismo.

Código R.P.T.: 60946.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Fomento de Inversiones

Turísticas. *Grupo:* A1. *Nivel:* 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

b) Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/775/2009, de 1 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

El artículo 48 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 103, de 31 de mayo de 2005, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuyas características se regulan en el Art. 51 de la propia Ley y se desarrollan en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo adscritos a funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por su parte, el Decreto 50/2002, de 27 de marzo («B.O.C. y L.» n.º 63, de 03-04-2002), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, y el Decreto 9/2004, de 15 de enero («B.O.C. y L.» n.º 13 de 21-01-2004), que aprueba la Relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los Servicios Periféricos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y los posteriores Decretos que los modifican, determinan los puestos que pueden ser cubiertos por el mencionado procedimiento, entre los que se encuentra el que es objeto de la presente convocatoria, así como los requisitos exigidos para su desempeño.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto anunciar la provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios y personal estatutario, de los puestos de trabajo que se indican en el Anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— El personal interesado formulará su solicitud en el modelo de instancia, aprobado por Orden de 9 de marzo de 1987, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial («B.O.C. y L.» de 18 de marzo).

Segunda.— Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Paseo de Zorri-

lla, n.º 1, 47007 Valladolid, o de acuerdo con lo previsto en el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículum vitae» en el que figuren las titulaciones académicas, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas y otros méritos. Se considerarán como méritos la formación y/o experiencia en el desempeño de puestos de idéntico o similar contenido funcional. Además, salvo que se encuentren ya vinculados a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, aportarán documentación acreditativa de su condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo con la que participa, con expresión del grupo funcionarial o categoría profesional de pertenencia.

Cuarta.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto.

Quinta.— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los Arts. 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a su publicación, según disponen los Arts. 115 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de abril de 2009.

El Consejero de Sanidad, Fdo.: Francisco Javier Álvarez Guisasola

ANEXO I

Centro Directivo: Dirección General de Recursos Humanos.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Nivel: 28.

Administración: Personal Funcionario y Estatutario de todas las

AA.PP.

Complemento específico: 16. Código puesto: 55553. Localidad: Valladolid.

UNIVERSIDADES

Universidad de León

CORRECCIÓN de errores de la Resolución del Rectorado de la Universidad de León, relativa a la convocatoria de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Fijo.

Advertidos errores materiales en las páginas 35 y 36 de la Resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 16 de marzo de 2009, por la que se convocan plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Fijo, se remiten nuevamente para su sustitución una vez que han sido corregidos.

León, 27 de marzo de 2009.

La Jefa de Sección de Personal Docente e Investigador, Fdo.: María José Astiárraga Panizo